



Notificación De Inicio De Un Programa De Educación En El Hogar

Los padres que comienzan un programa de educación en el hogar para un niño deben notificar al comisionado del departamento de educación, al superintendente residente del distrito, o al director de una escuela no pública.

Los programas de educación en el hogar ya establecidos NO están legalmente obligados a notificar al comisionado del departamento de educación, al superintendente residente del distrito o al director de una escuela no pública para futuros años escolares, excepto como se indica a continuación.

Se requiere notificación para estudiantes entre las edades de 6 y 18 años si:

- Establece un Programa de Educación en el Hogar por primera vez:
- Establece un Programa de Educación en el Hogar para un niño que cumple seis años el 30 de septiembre o antes (ver N.H. asistencia obligatoria a la ley: RSA 193: 1); o
- Traslada un Programa de Educación en el Hogar de un distrito escolar a un distrito escolar diferente.

Si tiene más preguntas, no dude en consultar el texto de H.B. 545 que se puede encontrar en: <http://www.gencourt.state.nh.us/legislations/2012/HB0545.html>

PROYECTO DE LEY DE LA CÁMARA 1571: Con la aprobación de H.B. 1571, los educadores en el hogar de New Hampshire todavía están obligados a evaluar a sus estudiantes anualmente (ver RSA 193-A: 6), pero no existe un requisito legal para presentar **evaluaciones anuales** a las agencias participantes. Si tiene más preguntas, no dude en consultar el texto del Proyecto de Ley de la Cámara 1571 que se puede encontrar en: <http://www.gencourt.state.nh.us/legislation/2012/HB1571.html>

El Departamento de Educación de New Hampshire ha emitido un Aviso Técnico sobre estos dos proyectos de ley que se puede encontrar en: <http://www.education.nh.gov/standards/documents/home-ed-ta-2012.pdf>

Ya sea que notifique al comisionado del departamento de educación, al superintendente residente del distrito o al director de una escuela no pública, este formulario se proporciona para su conveniencia al enviar la notificación requerida de inicio de un Programa de Educación en el Hogar. La notificación del establecimiento de un Programa de Educación en el Hogar solo se requiere una **vez, no** anualmente.

Nombre del estudiante _____

Fecha de nacimiento _____

Dirección _____

Código Postal _____

Nombre de los padres _____

Número de teléfono durante el horario comercial _____

Fecha de entrada en vigor del programa _____

Firma de los Padres _____ Fecha _____

Devuelva este formulario a la Oficina de Servicios Estudiantiles - Director de Servicios Estudiantiles y ELL, Distrito Escolar de Nashua, 141 Ledge Street Nashua, NH 03060. El Distrito Escolar de Nashua le avisara **por escrito** que recibió la notificación.